



Guía docente de la asignatura

Asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Materia	ORIENTACIÓN EDUCATIVA		
Módulo	ORIENTACIÓN EDUCATIVA		
Titulación	MÁSTER DE PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS		
Plan	211	Código	52059
Periodo de impartición	anual	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	máster	Curso	2023/2024
Créditos ECTS	10		
Lengua en que se imparte	español		
Profesor/es responsable/s	Mónica Casado; Julia Alonso		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Psicología y Pedagogía		
Departamento	mariajulia.alonso@uva.es Monica.casado.gonzalez@uva.es ;		
Revisión comité	07/2024		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura "Prácticas Externas", de 10 créditos ECTS se desarrolla a partir del Real Decreto 1707/2011, que regula las prácticas externas de los estudiantes universitarios, y de los acuerdos tomados en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Valladolid y la Junta de Castilla y León de 16 de septiembre de 2013. Se basa en el documento de directrices generales que el Comité Académico del título ha establecido para su realización, aprobadas en la reunión de fecha 16 de abril de 2011.

La Ley Orgánica 8/2013 sobre la mejora de la calidad educativa (LOMCE), modifica la ley Orgánica de Educación 2/2006 y establece las funciones del profesorado de las distintas enseñanzas a las que hace referencia, lo que conforma la figura del profesional de la docencia en esos casos. También menciona que para ser profesor en las distintas especialidades de la enseñanza no universitaria, además de la titulación académica, es necesario poseer una formación en contenidos pedagógicos y didácticos.

El Real Decreto 1834/2008, establece que sea la titulación universitaria de máster oficial el que acredite la posesión de dicha formación, marca la estructura que deberá tener y las competencias que deberán conseguir los alumnos que la realicen. El plan de estudios presentado por la Universidad de Valladolid, en la memoria de verificación del título universitario oficial "Máster de formación del Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas ha sido verificado por la ACSUCyL durante el presente año, según lo dispuesto en la Orden ECI/3858/2007 modificada por el Real Decreto 861/2010, y cumple las condiciones de adecuación establecidas por el Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por lo que habilita para las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. En él se contempla un PRACTICUM de 10 créditos ETCS.

1.2 Relación con otras materias

Estrecha relación con todas las asignaturas de la especialidad ya que debe reflexionar y aplicar lo adquirido en ellas. Esta asignatura se complementa con las demás.

1.3 Prerrequisitos

Lo requerido para la admisión en el Máster



2. Competencias

2.1 Generales

G1. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G2. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

G3. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G4. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

G5. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

G6. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

G7. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

G8. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

G9. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

G10. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

2.2 Específicas

E1. Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad.

E2. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

E3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

E4. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

E5. Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial, correspondientes a los sectores productivos comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

E6. Respecto a la orientación educativa, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a la familia.



3. Objetivos

FASE DE OBSERVACIÓN

Objetivos de aprendizaje:

- 1.- Conocer el Centro y su entorno.
- 2.- Conocer la planificación, organización y funcionamiento del Departamento Didáctico de la especialidad del profesor-tutor.
- 3.- Análisis de los recursos del centro para una educación de calidad.
- 4.- Reflexión sobre la actividad del profesor-tutor como profesional docente.

FASE DE INTERVENCIÓN

Objetivos de aprendizaje:

- 1.- Análisis de las características profesionales del profesor (LOMCE) y su concreción en los Centros.
- 2.- Diseño y elaboración de una unidad didáctica de una materia o módulo profesional de su especialidad, correspondiente a un curso de las enseñanzas que se imparte en el centro.
- 3.- Impartición de la unidad didáctica elaborada, o de parte de ella, y participación en su evaluación.



4. Contenidos y/o bloques temáticos

La estructura de la asignatura solo permite un bloque único.

- El Prácticum: sentido y finalidad, objetivos, competencias que han de desarrollarse
- Plan de Prácticas: organización, tareas para desarrollar, documentos, plazos
- La observación participante: sentido, características, aspectos
- Utilización de documentos de observación (listas de control, registro anecdótico).
- Elaboración de un informe.
- Análisis y reflexión de la práctica.

FASE DE OBSERVACIÓN	FASE DE INTERVENCIÓN
<p>1.- Conocer el Centro:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consulta de documentos sobre estructura y funcionamiento.- A partir del Proyecto Educativo, Propuestas Curriculares, Programaciones Didácticas de las enseñanzas que se imparten, Programación General Anual y funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica.- Carta de Servicios, Proyectos y Programas en los que participa el Centro. <p>2.- Conocer la planificación, organización y funcionamiento del Departamento Didáctico al que está adscrito el profesor-tutor:</p> <ul style="list-style-type: none">- Organización y funcionamiento del Departamento.- Objetivos generales y prioritarios para el curso escolar- Plan de Acción Tutorial- Asesoramiento Psicopedagógico, académico y profesional.- Actividades extraescolares en las que participa- La atención a la diversidad a través de distintas medidas (Diversificación, Adaptaciones curriculares, los Planes de Recuperación y Refuerzo).- La atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. <p>3.- Acompañamiento al tutor de centro en sus intervenciones como orientador y/o docente ante el alumnado del centro o de uno de los grupos asignados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Características sociológicas del grupo.- Programas de Intervención desarrollados en el grupo o alumnado del centro.- Concreción del asesoramiento psicopedagógico en el grupo o alumnado del centro.- Estrategias de intervención del profesor/a en el aula.	<p>1.- Análisis de las características profesionales del profesor (LOMLOE) y su aplicación en los Centros.</p> <p>2.- Estudio de las programaciones de las asignaturas que imparte el departamento. Análisis crítico y propuestas de innovación.</p> <p>3.- Deberá diseñar y elaborar un Programa de Intervención a partir de un eje de actuación, sobre el alumnado del Centro o de un grupo asignado al departamento.</p> <p>4.- Implementación, seguimiento y evaluación del Programa elaborado.</p> <p>5.- Participación en actividades complementarias del profesorado, guardias y actividades extraescolares.</p>

g Material docente

Esta sección será utilizada por la Biblioteca para etiquetar la bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Almena y a la que tendrán acceso todos los profesores y estudiantes. Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tendrán acceso, en breve, a la plataforma Leganto para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas") de forma que en futuras guías solamente tendrán que poner el enlace permanente a Leganto, el cual también se puede poner en el Campus Virtual.



g.1 Bibliografía básica

- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León

g.2 Bibliografía complementaria

Documentos del Centro de prácticas

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

Revistas digitales de Orientación Educativa.

Blogs de Orientación Educativa

h. Recursos necesarios

Los requeridos en el resto de las materias de la especialidad.

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
4	2º CUATRIMESTRE
6	2º CUATRIMESTRE

5. Métodos docentes y principios metodológicos

En todo momento, el alumnado estará asesorado por dos tutores/as, que serán asignados por la universidad y que actuarán de forma coordinada; uno de ellos será un profesor colaborador/a perteneciente al centro educativo (profesor-tutor).

Ambos, participarán en el proceso de evaluación y calificación de las actividades formativas que el alumnado realizará durante estos periodos.

El tutor/a de universidad será el encargado de coordinar los seminarios donde se planificarán las prácticas en el centro educativo, analizando su estructura y reflexionando sobre la experiencia docente.

En el momento en el que el alumnado se incorpore al centro deberá aplicar, contrastar y complementar los conocimientos adquiridos con la práctica real.

Actividades formativas y Seminarios de preparación y seguimiento.

Al finalizar ambas fases, el alumno confeccionará una MEMORIA para su evaluación y calificación posterior

MEMORIA DE PRÁCTICAS

Admisión y presentación de la memoria de prácticas

Los estudiantes deberán entregar a sus tutores/as (centro y Facultad) una copia de la Memoria de Prácticas. El Comité Académico del Máster establecerá el plazo límite de presentación de las memorias, que en ningún caso podrá finalizar con posterioridad al periodo de presentación de actas.

Elaboración de la memoria.

La memoria de las Prácticas consiste en una descripción y reflexión detallada del periodo desarrollado en el centro escolar.

Su extensión será entre 25 y 30 páginas.

- Tipo de letra: Times New Roman 12 puntos.
- Márgenes: 2,5 cms.
- Interlineado: Espacio y medio.
- Espaciado entre párrafos: 6 puntos.
- Título de los Capítulos: Times New Roman, tamaño 16 puntos, negrita, mayúscula, alineación centrada.
- Título de los epígrafes:
 - Nivel 1. Times New Roman, tamaño 14 puntos, negrita, mayúscula, alineación justificada margen izquierdo.
 - Nivel 2. Times New Roman, tamaño 12 puntos, negrita, minúscula, alineación izquierda con un salto de tabulador.
 - Nivel 3. Times New Roman, tamaño 12 puntos, negrita, minúscula, alineación izquierda con un salto de tabulador.

Todo el documento debe cumplir los aspectos formales de la normativa APA.

Es recomendable elaborar un diario de campo en el que recoger las observaciones, reflexiones, conflictos a resolver, actividades... con el fin de facilitar la elaboración de la memoria. **Estructura de la memoria:**

1. Portada: título del máster, especialidad, nombre de la alumna, nombre de la tutora de la Universidad y del centro y lugar donde se han desarrollado las prácticas.
2. Declaración de "no plagio".
3. Índice.
4. Introducción.
5. Contextualización.
 - Referencias legales.
 - El centro/sector y su contexto.
6. El DO.
 - Composición.
 - Objetivos/funciones.
7. Descripción concreta y detallada de las tareas desarrolladas
 - Proceso de Observación
 - Proceso de intervención
8. Reflexión personal y conclusiones
9. Referencias bibliográficas
10. Anexos

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
10 ECTS	Seminario inicial preparación prácticum 19/02/2025
	Seminarios generales prácticum 03/03/2025 y 04/03/2025
	Seminario intermedio, fecha a convenir en la semana del 10 al 14/03/2025
	Periodo prácticas en el centro 20/2/2025 a 11/04/2025

**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Seminarios/Tutorías	20	Trabajo y estudio autónomo	50
Prácticas en los centros	175		
Evaluación	5		
Total presencial	200	Total no presencial	50
TOTAL presencial + no presencial			250

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Tutor de Universidad		
Trabajo individual: Planificación Realización de informes (en su caso) Participación activa	50%	Los documentos de observación, informes o diarios (en su caso) y unidades elaboradas se presentarán en la MEMORIA de prácticas.
Tutor/a centro de prácticas	50%	Los tutores/as de los centros cumplimentarán un cuestionario de evaluación de los/as estudiantes
Seguimiento en el centro Formulario de Evaluación		

Criterios e instrumentos de evaluación

Las fases de observación e intervención se valorarán tanto por parte del tutor/a de aula como por parte del tutor/ade universidad.

En el primer caso esta valoración se reflejará en un formulario de evaluación que se le facilitará al inicio del periodo de prácticas y que se cumplimentará en colaboración con el tutor de universidad.

En el caso del tutor de universidad la valoración se llevará a cabo a partir de la información recogida a través del tutor del centro y la participación del estudiante en los seminarios, cumplimiento de plazos, actividades y memoria.

Criterios para la evaluación de la memoria.

La memoria será calificada por la tutora de Universidad en colaboración con el tutor o tutora de los centros escolares. Los criterios que se utilizarán para valorar la memoria son los siguientes:

- Cumplimiento de plazos y condiciones
- Presentación y redacción. En cuanto a la presentación, se requiere que ésta sea correcta: índice, márgenes, apartados, limpieza, paginación, etc. En cuanto a la redacción hay que atender a: la corrección expresiva, ortográfica, claridad expositiva, coherencia interna, organización del texto, precisión léxica y, un estilo adecuado
- Ajuste de los contenidos a los apartados requeridos
- Ajuste a la realidad de las prácticas
- Relación y conexiones entre la teoría y la práctica
- Profundidad y calidad de las reflexiones

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**

La calificación final se obtendrá como el promedio de la nota del tutor del centro y la nota del tutor de universidad. La presentación de la memoria de prácticas es imprescindible para poder superar la asignatura. Para aprobar la asignatura, los estudiantes deben obtener nota superior a 5.0 tanto en la calificación del tutor del centro de prácticas como en la del tutor de la Universidad.

En todas las actividades de evaluación descritas se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, que contempla el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

- **Convocatoria extraordinaria:**

- Si el resultado de la calificación fuera suspenso y la causa fuera la valoración del profesor- tutor/a el estudiante no podrá matricularse de una nueva convocatoria hasta el curso siguiente.

- Si el motivo es la realización de la memoria, el tutor/a de universidad hará llegar al estudiante y al profesor-tutor/a las recomendaciones que considere oportunas de cara a su eventual presentación en la segunda convocatoria.

- La expulsión del estudiante del centro de prácticas por incumplimiento de la normativa universitaria o la normativa del propio centro de prácticas conllevará la inmediata finalización del periodo de prácticas con una calificación 00.

